



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 1 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Proceso y/o tema auditado:	Gestión de la Contratación.	No. Auditoria 003-2021
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Hector Vargas Rodriguez.	Subdirector General de Contratación.
	Rosa Yaneth Fuentes Morera.	Coordinadora Grupo Pre Contractual - Subdirección General de Contratación.
	María Virginia Guzmán Urazan.	Coordinadora Grupo Contractual - Subdirección General de Contratación.
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Luisa Fernanda Vargas Figueredo.	Profesional de Defensa.
Objetivo auditoría:	Realizar auditoria a la Gestión Contractual (liquidaciones y publicaciones) – Puntos de control.	
Alcance auditoría:	Publicaciones y Liquidaciones (vigencia 2020 y lo corrido del 2021).	

Introducción y Contextualización

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorias (PAA) (GSE-FO-13 V0) del 19-01-2021, se realiza auditoria al proceso Gestión de Contratación de la Oficina Principal con objeto "Realizar auditoria a la Gestión Contractual (liquidaciones y publicaciones) – Puntos de control". Mediante memorando No. 2021100200035763 ALOCI-GSE-10020 del 17 de febrero de 2021 se informó de la apertura de auditoria a la Subdirección General de Contratación y en consecuencia, se realizó reunión de apertura de auditoria el 18-02-2021.



De conformidad a las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.

Mediante correo electrónico de fecha 19-02-21, se efectuó requerimiento de información No. 1 a la Subdirección General de Contratación, con plazo inicial de respuesta el 23-02-21.

Mediante memorando No. 2021100200042963 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-02-21, se efectuó requerimiento de información teniendo en cuenta que no se allegó la respuesta en el plazo establecido, estableciendo como plazo el 25-02-21.

Mediante correo electrónico de fecha 25-02-21, el Subdirector General de Contratación, solicita ampliación del plazo de respuesta para el día 01-03-21.

Durante el desarrollo del ejercicio de auditoría se efectuó modificación al equipo auditor, por cuanto se aceptó la renuncia del otro integrante del equipo auditor.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA											
								Código: GSE-FO-12				Pág. 2 de 30	
								Versión No. 02		Fecha: 04		04	
 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Procesos y Factores aliados para el desarrollo</small>													



De acuerdo a lo anterior, se efectúa desarrollo de auditoria así:

1. Estructura organizacional de la Subdirección General de Contratación.

De acuerdo al Decreto No. 1753 del 27-10-2017 (Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias), la Subdirección General de Contratación (en adelante SGC) está compuesta por un total de 36 funcionarios.

Imagen1. Estructura SGC.



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 3 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Fuente: Presentación reestructuración ALFM del 31-10-2017.

En entrevista realizada al Subdirector General de Contratación, Coordinadora Grupo Pre – Contractual y Coordinadora Grupo Contractual, se evidencian diferencias en la distribución de personal para cada grupo de trabajo de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN			
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA SUBDIRECTOR	DIFERENCIA
Subdirector General	01	01	00
Profesional	00	05	05
Técnicos	02	05	03
Auxiliares	03	01	-02
TOTAL	06	12	06



DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL GRUPO PRE CONTRACTUAL			
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA COORDINADORA	DIFERENCIA
Profesional	12	06	-06
Técnicos	04	04	00
TOTAL	16	10	-06
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL GRUPO CONTRACTUAL			
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA COORDINADORA	DIFERENCIA
Profesional	08	07	-01
Técnicos	05	03	00
Auxiliares	00	02	02
TOTAL	13	12	01

Fuente: Presentación reestructuración ALFM del 31-10-2017 Vs actas de entrevistas realizadas en el proceso de auditoria.

La reestructuración interna de la ALFM bajo el Decreto 1753 de 2017, es motivada para “(...) mejorar la capacidad de respuesta para las Fuerzas Militares de Colombia y Entidades del Sector Defensa, en sus procesos misionales y estratégicos, especialmente en la gestión contractual, planificación de abastecimientos, operación logística, gestión de redes de valor e innovación Institucional (...)”

De conformidad a lo establecido mediante resolución No. 2180 de 2017, por la cual se distribuyen los cargos de la planta global de empleados públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de acuerdo a la estructura de la Subdirección General de Contratación, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) recomienda a la SGC revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.

2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02	Pág. 4 de 30		
			Fecha:	04		04

Para la vigencia 2021 se encuentra establecido el PAA versión 01. Al compararlo con la relación de contratos para la Oficina Principal de la misma vigencia a corte febrero, se tiene el siguiente porcentaje de ejecución:

EJECUCIÓN CONTRACTUAL OFICINA PRINCIPAL VIGENCIA 2021 (con corte a febrero)					
PAA		RELACIÓN CONTRACTUAL		% DE EJECUCIÓN	
LISTADO A CONTRATAR (A)	VALOR ESTIMADO A CONTRATAR (B)	CANTIDAD CONTRATOS (C)	VALOR CONTRATO (D)	% EN CONTRATOS EJECUTADOS (C*100/A)	% EN VALOR EJECUTADO (D*100/B)
125	\$ 233.932.104.645	67	\$7.841.312.548	54%	3%

Fuente: PAA 2021 Vs Relación contratos Oficina Principal vigencia 2021.

De cuadro anterior, se evidencia que, al corte de febrero 2021, se ha contratado el 54% de lo planificado.



En aplicación del principio de planeación, cada proceso de selección por regla general debe estar contemplado en el PAA de la ALFM, dando como resultado la organización de la actividad contractual como un proceso de gestión que gira alrededor de las iniciativas y necesidades de la Entidad. Así mismo, *“(..). Partiendo de la normativa citada, puede afirmarse que con fundamento en el principio de planeación, la entidad estatal, una vez identificada la necesidad que se pretende satisfacer, lo cual debe preverse desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, y en procura de atender de manera oportuna y eficiente dicho requerimiento, debe definir, delinear y delimitar, no solo el objeto contractual, sino también los pasos a seguir para el logro efectivo de dicho objeto, estableciendo los procedimientos que se surtirán en cada una de las fases de la futura contratación, poniendo especial énfasis en las etapas preparatoria y precontractual, pues es allí precisamente en donde radican la solidez y la estructura de todo proceso contractual (...).”*

“(..). Es con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe proceder a ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales. (...).”

Al verificar los indicadores de la vigencia 2021 del proceso, se observa que establecieron como indicar en la etapa precontractual “adjudicación de procesos dentro del tiempo programado”; indicador que mide la gestión desde el momento de la radicación del proceso en la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regionales.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) recomienda a la SGC revisar e incluir en sus indicadores el seguimiento al plan anual de adquisiciones en el sentido de medir el número de procesos de contratación planeados para ser allegados para estructuración versus los procesos de contratación allegados a la dependencia.

* Restrepo Tamayo J y Betancur Hincapié G. (2020). Del principio de planeación en la contratación estatal: Un análisis teórico y fáctico en el orden jurídico colombiano. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122020000200104#:~:text=El%20principio%20de%20planeaci%C3%B3n%20tiene,de%20la%20eficacia%20de%20la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 5 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Personas. Factos. Ideas. para Colombia</small>					

3. Anulación de contratos.

La Subdirección General de Contratación en el desarrollo de la auditoria de gestión aporta la certificación (sin numero de consecutivo) del 26/02/2021, en donde se relaciona cantidad de contratos y órdenes de compra suscritos y anulados, así:



CONTRATOS			
VIGENCIA	SUSCRITOS (A)	ANULADOS (B)	% ANULACIÓN (B*100/A)
2016	287	5	2%
2017	137	3	2%
2018	170	0	0%
2019	242	15	6%
2020	227	10	4%

CONTRATOS			
VIGENCIA	SUSCRITOS (A)	ANULADOS (B)	% ANULACIÓN (B*100/A)
2016	33	0	0%
2017	29	0	0%
2018	34	0	0%
2019	30	0	0%
2020	33	7	21%

Fuente: Certificación SGC del 26/02/2021.

Así mismo, para el presente informe se relaciona las causas de anulación de los contratos y órdenes de compra de las vigencias 2019 y 2020, así:

CONTRATOS				
VIGENCIA	ANULADOS	CAUSA	CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES	
2019	15	Contratos mal numerados. Unidad de negocio buceo y salvamentos.	001-160-2019	001-185-2019
			001-178-2019	001-186-2019
			001-179-2019	001-187-2019
			001-180-2019	001-188-2019
			001-181-2019	001-189-2019
			001-182-2019	001-190-2019
			001-183-2019	001-191-2019
			001-184-2019	----- -----

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 6 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

2020	10	La ALFM no es la entidad contratante. Unidad de negocio buceo y salvamentos.	001-091-2020	001-096-2020
			001-092-2020	001-097-2020
			001-093-2020	001-098-2020
			001-094-2020	001-099-2020
			001-095-2020	001-100-2020

Fuente: Respuesta requerimiento N. 4 proceso de auditoría de gestión.

ORDENES DE COMPRA			
VIGENCIA	ANULADOS	CAUSA	CONSECUTIVO DE ORDENES
2020	7	Se emitió dos veces la orden de compra. Unidad de negocio buceo y salvamentos.	44711 51418 52835
		No se autorizó por costos. Dirección General.	46358 46359 46360
		No se pudo adquirir porque el valor del bien era inferior a 1 SMMLV.	54916

Fuente: Respuesta requerimiento N. 5 proceso de auditoría de gestión.



Si bien la Subdirección General de Contratación enuncia que las ordenes de compra se encuentran anuladas; sin embargo, se evidencia que las órdenes de compra Nos. 44711, 51418, 52835, 46358, 46359, 46360 y 54916 de la vigencia 2020 en la plataforma TVEC se encuentran en estado emitido.

En entrevista con la coordinadora del grupo precontractual, enuncia que tiene como control para la numeración de los contratos "libro radicador"; sin embargo, se observa que en cuanto la numeración de los contratos el control no fue efectivo; lo anterior, incumple el principio de autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno.

4. Publicación de contratos.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1753 de 2017, es función de la SGC "ejercer el control, seguimiento y ejecución de los convenios o contratos interadministrativos y administrativos que suscriben la entidad".

En consecuencia, para la vigencia 2020 la SGC realizó seguimiento a las publicaciones a nivel nacional de la plataforma SECOP II, materializado en el memorando No. 2020130000125513 ALDG-CT-ALSGC-13000 del 17-12-2020, en donde se evidencia incremento porcentual en el uso de la plataforma pasando del 28.92% al 94.26%, así:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 7 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Personas Unidas Avanzando para Colombia</small>					

REGIONAL	NIVEL DE EFICIENCIA SECOP II VIGENCIA 2020
Antioquia Choco	100
Amazonia	100
Sur	100
Norte	100
Llanos Orientales	98,04
Centro	97,96
Pacífico	96,55
Caribe	95,35
Tolima Grande	96,66
Oficina Principal	87,30
Suroccidente	83,33
Nororiente	82,93
Promedio general	94,26



Fuente: Memorando N. 2020130000125513 ALDG-CT-ALSGC-13000 del 17-12-2020.

Del cuadro anterior, se recomienda dar seguimiento continuo a las regionales menores al 100% y a la Oficina Principal. Por otro lado, respecto a la Oficina Principal se sugiere discriminar de acuerdo a la cantidad de ordenadores del gasto, que son: Director General, Secretario General y Subdirector General de Contratación, con el fin de validar en donde se presentan las novedades en materia de publicación.

Para la vigencia 2021, no se evidencia informe respecto a las publicaciones en la plataforma SECOP II, por lo cual la OCI recomienda documentar este punto de control y dar seguimiento sobre el mismo.

De acuerdo a la muestra de contratos tomados por parte de la OCI para la vigencia 2020, se evidencia que los siguientes no cuentan con numero de proceso para ser verificados en la plataforma SECOP:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	DEPENDENCIA	OBJETO
001-001-2020	Sin registrar	Oficina Jurídica	Arrendamiento inmueble de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que trata de un local situado en la Carrera 1a con calle 1a. Esquina de Puerto Leguizamon Putumayo.
001-002-2020			Arrendamiento el inmueble de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y que trata del Predio Rural denominado "La Cabaña" con Matricula Inmobiliaria N° 4425120 en el departamento de Putumayo Municipio de Puerto Leguizamon

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 8 de 30	
		Fecha:	04	04
				

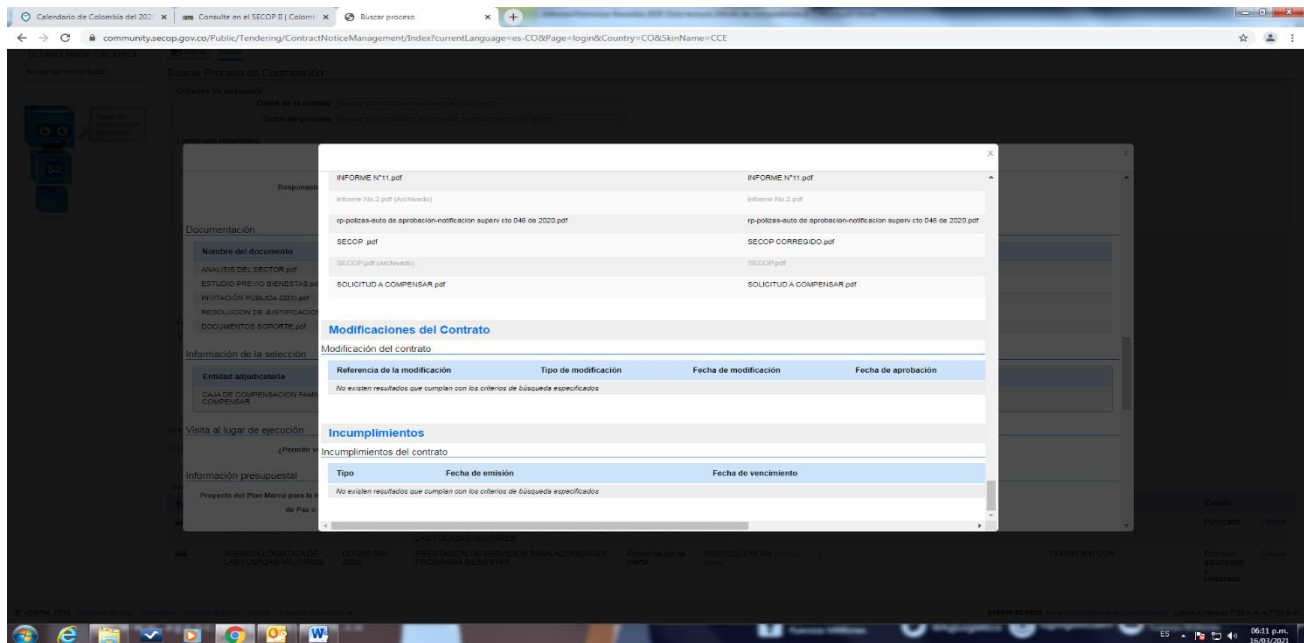
NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	DEPENDENCIA	OBJETO
001-006-2020			concesión, un espacio mercantil para la comercialización de productos de panadería, pastelería, productos en hojaldre y alimentos preparados
001-035-2020			Local comercial Cafetería con área de 23.06 m2 ubicada en la Calle 95 No. 13 - 08, piso 7, Bogotá D.C, en la sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
001-159-2020			Sin registrar.

Fuente: Relación contratos vigencia 2020 aportado por la SGC.



Del cuadro anterior, la relación de contratos no publicados corresponde a contratos inmobiliarios asignados a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), en entrevista realizada a la Coordinadora del Grupo Pre Contractual informa que los no se tiene puntos de control a la publicación de los contratos adelantados por la OAJ.

Así mismo, la Oficina de Control Interno en auditoria No. 1 de 2021, se evidenció el contrato No. 001-054-2020: "Se verifica la información cargada en el Secop II y se evidencia que la plataforma no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)"

Al verificar la publicación del modificatorio del Contrato No. 001-046-2021 se observa que el mismo a 16 de marzo de 2021, no se ha publicado.



Fuente: SECOP II.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 9 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Todo lo anterior, incumple lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

5. Usuarios SECOPII.



Actualmente la entidad no cuenta con un procedimiento para realizar la inactivación en el SECOPII de los servidores públicos desvinculados de la entidad. Sin embargo, la SGC ha realizado solicitudes a la Dirección Administrativa respecto a los funcionarios vinculados en la entidad.

Así mismo, en informe de auditoria puntual No. 19 de 2020, informes de seguimiento No. 023 y 029 de 2021, se recomendó a la Subdirección General de Contratación Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.

Se efectuó prueba de recorrido con el administrador de la plataforma SECOP II, el día 23-04-21, en la cual se efectuó seguimiento así:

Respecto de la solicitud de información a la Dirección Administrativa manifiesta que correo electrónico del 19 de marzo emitido se dio respuesta al requerimiento de información de la Subdirección General de Contratación y que efectuó actualización de los usuarios. Así mismo, el administrador de la plataforma informa que a su vez solicito la información del personal que se ha desvinculado de la entidad; en la prueba de recorrido (aleatorio) se observó:

DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN OCI
Oficina Principal	Aún se encuentran vinculadas funcionarias que no laboran en la entidad: Pedraza González Sonia Marcela, Rosa María Duran y Estrada Diana Lucia.
Suroccidente	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado. Aún se encuentra vinculada la funcionaria Idrobo Toro Ivonne que no labora en la entidad.
Amazonía	La regional contesto el requerimiento el 03-03-21 y no se observaron novedades
Antioquia Chocó	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado.
Caribe	La regional contesto el requerimiento el 11-03-21 Aún se encuentra vinculado el funcionario Heder Díaz Orozco
Llanos	La regional contesto el requerimiento el 03-03-21 y no se observaron novedades
Centro	Aún se encuentra vinculada la funcionaria Rosangela Leyton que ya no labora en la entidad.
Tolima	La regional contesto el requerimiento el 12-03-21 y no se observaron novedades
Pacífico	La regional contesto el requerimiento el 11-03-21.
Sur	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 10 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Lo anterior, evidencia incumplimiento en la aplicación del principio de autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno.

Así mismo, se evidenció en el ejercicio de auditoría No. 19 de la vigencia 2020, informes de seguimiento No. 023 y 032 de la vigencia 2021, en cuanto la vinculación de usuarios a los procesos de contratación de la Regional Llanos Orientales, se hace necesario documentar el procedimiento de activación e inactivación de los usuarios en la plataforma SECOP II, donde se garantice que al terminar la vinculación a la entidad los funcionarios no tengan actividades pendientes por desarrollar en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC (aprobación de facturas, cargue de informes de supervisión entre otras).

Así mismo, se observa que se tienen dos usuarios administradores del SECOP II así: Administradornacional 21 (creado por la anterior administradora de la plataforma) y HugoOsorio_ 53 (actual administrador de la plataforma), se recomienda solicitar a la Agencia Nacional de Contratación y unificar en uno solo los permisos de cada uno de los procesos de contratación de la entidad.

6. Seguimiento a los contratos por parte del ejecutor como segunda línea de defensa.



En el desarrollo de auditoría se realizó revisión de los contratos 001-225-2020, 001-226-2020 encontrando debilidades en su ejecución, así:

Contrato 001-225-2020

- De acuerdo al acto de notificación de supervisor con fecha 18-12-2020, el supervisor del contrato es la señora T ASD – Olga Guevara Fajardo del Grupo Adquisiciones y Servicios de la Dirección Administrativa y de Talento Humano. Sin embargo, en revisión del acta de coordinación N.1 con fecha 24-12-2020 se evidencia que en el ítem denominado *funcionario que lleva a cabo la supervisión del contrato* se designa a la señora Esmeralda Rodríguez Gómez de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.

Bogotá, D.C., 18 DIC 2020	
T ASD. OLGA GUEVARA FAJARDO Grupo Adquisiciones y Suministros Dirección Administrativa y de Talento Humano Al FM Ciudad.-	
ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión	
CONTRATO DE SEGUROS:	N° 001 225-2020

Fuente: Acto de notificación de supervisión del contrato N. 001-225-2020.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02	Pág. 11 de 30		
		Fecha:	04	04	


Aspectos Generales
Contrata 001-225-2020

> FUNCIONARIO QUE LLEVA A CABO LA SUPERVISION DEL CONTRATO:

> Con el fin, de darle agilidad a las comunicaciones y facilitar los trámites correspondientes con el contratista se ha designado a la Señora **ESMERALDA RODRIGUEZ GOMEZ** de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la ALFM Oficina Principal - cuyos datos de contacto son los siguientes:

Fuente: Acta de coordinación N. 1 del contrato N. 001-225-2020.



- No se evidencia firma del supervisor del contrato en el acta de coordinación N. 1 ni en listado de asistencia del 24-12-2021.

		ACTA REUNION DE COORDINACIÓN			
<p>Aspectos Generales Contrata 001-225-2020</p>					
<p>TASD. OLGA GUEVARA FAJARDO SUPERVISORA DEL CONTRATO - ALFM</p>					

Fuente: Acta de coordinación N. 1 del contrato N. 001-225-2020.

FECHA	HORA	RESPONSABLE	ESTIMACION CORREPTIVA			
24/12/2020	9:00	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION			
<p>Temas: Proceso de la Contratación (Procedimiento y Seguimiento del Control de prestación de servicios No 001-225-2020, como soporte al CO-TRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS CON ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAIS QUE CUMPLA LOS REQUISITOS Y INTERESES PATRIOTICOS EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE AGILIDAD POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE CENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL</p>		ANEXOS	SI	N	NO	TIFO
						ACTA DE COORDINACION
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	CARGO	DEPENDENCIA Y/O PROCESO	EMAIL	FIRMA
1	ESMERALDA RODRIGUEZ GOMEZ	1.001.775.432	PROFESIONAL DE DEFENSA	SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION	ESMERALDA.RODRIGUEZ@fuerzas.mil	
2	TASD. OLGA GUEVARA FAJARDO	82.696.246	PROFESIONAL DE DEFENSA	GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	OLGA.GUEVARA@fuerzas.mil	
3	JACINTO ALVARO SALAMANCA DOMÍNGUEZ	86.355.495	REPRESENTANTE LABORAL	UNION TEMPORAL LA PRENSORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	jacintoalvaro@prensora.com	

Fuente: Lista de asistencia del 24-12-2020.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12					
		Versión No. 02			Pág. 12 de 30		
		Fecha:	04	04	2019		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

- Las fechas de expedición de pólizas derivadas del objeto contractual se encuentran expedidas con anterioridad a la legalización del negocio jurídico (16-12-2020) y notificación de supervisión (18-12-2020), así:

NÚMERO DE POLIZA	CLASE DE POLIZA CONTRATADA	FECHA DE EXPEDICIÓN
1003217	Seguro todo riesgo para equipos	14-12-2020
1004212	Seguro transporte.	15-12-2020
1004213		
1004214		17-12-2020
1001455	Seguro casco barco.	17-12-2020
1006061	Seguro manejo global.	17-12-2020
1001509	Seguro infidelidad de riesgos financieros.	17-12-2020
1008432	Seguro responsabilidad civil	17-12-2020
1008433		
1008434		
1008435		
1008436		
1008437		
1008438		
1008439		

Fuente: Contrato seguros – pólizas vigencia 2020.

- Modificadorio N, 1 al contrato de seguros N. 001-225-2020 sin firmas del contratista.

<p>CONTINUACIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-070-2020 Página 7</p> <p style="text-align: center;">30 DIC. 2020</p> <p>Para constancia se firma en Bogotá, D.C., _____</p> <p>EL CONTRATISTA,</p> <p style="text-align: center;">JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA Representante Legal UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.</p>	<p>377</p>
---	------------



Fuente: Modificadorio N. 1 al contrato N. 001-225-2020.

Contrato 001-226-2020

- En revisión del expediente contractual se evidencia el oficio N. 20182150001681 ALDAT-GA-215 del 12-01-2018, en el cual el supervisor de la orden de compra N. 18593 da a conocer a Colombia Compra Eficiente, queja contra JARGU S.A. – corredor de seguros, no se evidencia respuesta.

- No se evidencia acta de coordinación.

Al verificar el manual de Contratación establecido en la entidad versión 8 numeral 10. 3 procedimiento gestión contractual contratos administrativos actividades 3 y 4, realización acta de reunión de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 13 de 30
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

coordinación y publicación de documentos indica como términos establecidos para el encargado: **discrecional**. En entrevista con la Coordinadora Contractual indica que el acta de reunión de coordinación es de las primeras actividades que debe efectuar el ejecutor al recibir el expediente contractual para su gestión

Respecto del término para efectuar la publicación de los documentos, la misma se encuentra normada en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1; que de conformidad a los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación indica: “los Manuales de Contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.” por lo cual el manual de contratación de la entidad debe estar alineado con la normatividad legal vigente.



De otra parte, durante el desarrollo de la auditoría No. 02-02021 al rubro ejecución de los rubros de capacitación, viáticos, bienestar y pasajes y tiquetes vigencia 2020 de la Oficina se auditaron los contratos Nos.001-046-2020, 001-009-2019 y Orden de Compra No. 45743.

En los cuales se evidenciaron debilidades en el seguimiento en los informes de supervisión y en los expedientes contractuales en cuanto no se observó solicitud de ajustes a los mismos así:



Contrato No. 001-046-2020

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
1, de fecha 01-04-2020	<p>Enuncia un porcentaje de avance del 5%, sin embargo, el cuadro control de obligaciones enuncia que no se desarrollaron actividades para el mes de marzo. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: “<i>Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.</i>” sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 12-05-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “receptionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes</p>



GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i></p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa <small>Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.</small></p>
		Versión No. 02		Pág. 14 de 30	
		Fecha:	04	04	



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
2, de fecha 01-05-2020	<p>Enuncia que para los meses de marzo y abril no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicitó la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>El informe enuncia como fecha de elaboración el 1 de mayo que es un día festivo.</p>
3, de fecha 28-05-2020	<p>Soporta el trámite de pago de la factura CCB1 663512.</p> <p>Enuncia que para los meses de marzo, abril y mayo no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicitó la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>El trámite de pago se recibió en la Subdirección General de Contratación el 28-05-2020.</p>
4, de fecha 10-07-2020	<p>Enuncia que para los meses de marzo, abril, mayo y junio no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo. No indica el porcentaje de avance.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicitó la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago.</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p> <p><small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 15 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p><small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.</small></p>			



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	<p>Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p>
5, de fecha 03-08-2020	<p>Enuncia que para los meses de marzo, abril, mayo y junio no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Enuncia que está reportando las actividades correspondientes al mes de junio de 2020. Indica como porcentaje de avance el 5%.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para tramite y que a julio no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p>
6, de fecha 07-09-2020	<p>El informe de supervisión indica 2 fechas diferentes como plazo de ejecución: 2 de diciembre y 28 de diciembre.</p> <p>Enuncia que para los meses junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>No diligenció el numeral correspondiente a control de pagos.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>En las recomendaciones indica que al mes de agosto no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-09-2020.</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 16 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
6, de fecha 07-09-2020	<p>Enuncia que para los meses junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio y agosto no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-10-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
7, de fecha 07-10-2020	<p>Enuncia como periodo evaluado el mes de agosto.</p> <p>Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-10-2020.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p> <p><small>La Unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 17 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p><small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small> <small>Personas. Valores. Acción. por Colombia</small></p>			

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	<p>facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio, agosto y septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Así mismo, en las recomendaciones enuncia que se anexa el memorando No. 20202110306213 sobre instrucciones del plan de bienestar; Sin embargo, el mismo no se encuentra archivado en el expediente contractual.</p>
8, de fecha 04-11-2020	<p>Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsible del contrato.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 04-11-2020.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio, agosto, septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p> <p>En actividades realizadas se repite el numeral 1 y 3 no se reportan actividades hasta el momento.</p>
9, de fecha 25-11-2020	<p>Soporta el trámite de pago de la factura CCB1 666945</p> <p>Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo 1, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Indica como porcentaje de avance el 17%.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 25-11-2020.</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TITULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 18 de 30
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>		



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	<p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p> <p>No diligencia el numeral 3 cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.</p> <p>En actividades realizadas indica eventos 26 de octubre 5 de noviembre con A&B entrega de regalos navideños pero no con precisión la actividad desarrollada.</p> <p>En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512 Y CCB1 666945. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio, agosto, septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: <i>“Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado.”</i> sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.</p>
10 de fecha 24-12-2020	<p>El 22 de diciembre de 2020, se suscribió proroga al contrato; sin embargo la supervisora en su informe reporta que el contrato no ha sido objeto de modificaciones.</p> <p>Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p> <p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 24-12-2020.</p> <p>Indica como porcentaje de avance el 75%.</p> <p>En el control de pagos para el pago número 3 informa que está tramitando la factura No. CCB1 666945 pero se está tramitando la factura CCB1 668274</p> <p>No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p>
11 de fecha 24-12-2020	<p>El 22 de diciembre de 2020, se suscribió proroga al contrato; sin embargo la supervisora en su informe reporta que el contrato no ha sido objeto de modificaciones.</p> <p>Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 19 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	<p>Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 29-12-2020.</p> <p>Indica como porcentaje de avance el 75%.</p> <p>No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.</p> <p>Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.</p>

Contrato No. 001-009-2019



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
28, de fecha 17-02-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 25-02-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “receptionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
29, de fecha 06-03-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 17-03-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “receptionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
30, de fecha 05-06-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 15-06-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “receptionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 20 de 30	
		Fecha:	04	04	2019
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 <p><small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa Personas. Valores. Ambiente. para el Combate.</small></p>			



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	<p>Se observa que con este informe de supervisión se tramitó para pago facturación correspondiente al mes de marzo de la vigencia 2020 en dos paquetes de pago en los cuales se tramitaron las siguientes facturas:</p> <p>ST1206014 de fecha 02-03-2020, ST1206016 de fecha 02-03-2020, ST1206049 de fecha 03-03-2020, ST1206061 de fecha 03-03-2020, ST1206535 de fecha 20-03-2020, ST1206536 de fecha 20-03-2020, ST1206018 de fecha 02-03-2020, ST1206019 de fecha 02-03-2020, ST1206037 de fecha 02-03-2020, ST1206069 de fecha 03-03-2020, ST1206124 de fecha 05-03-2020, ST1206125 de fecha 05-03-2020, ST1206274 de fecha 10-03-2020, ST1206274 de fecha 10-03-2020, ST1206293 de fecha 10-03-2020, ST1206345 de fecha 12-03-2020, ST1206376 de fecha 13-03-2020, ST1206395 de fecha 13-03-2020, ST1206398 de fecha 13-03-2020, ST1206399 de fecha 13-03-2020, ST1206400 de fecha 13-03-2020, ST1206433 de fecha 17-03-2020, ST1206437 de fecha 18-03-2020.</p>

Orden de Compra No. 45743



Informe de Supervisión No.	Observación OCI
1, de fecha 04-04-20	<p>Reporta el periodo del 04 de marzo al 4 de abril, no indica recomendaciones, avance 0%, en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
2, de fecha 05-05-20	<p>Reporta el periodo del 04 de abril al 5 de mayo, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 21 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
3, de fecha 04-06-20	<p>Reporta el periodo del 05 de mayo al 4 de junio, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
4, de fecha 04-07-20	<p>Reporta el periodo del 05 de junio al 4 de julio, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
5, de fecha 04-08-20	<p>Reporta el periodo del 05 de julio al 4 de agosto, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “repcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 22 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
6, de fecha 05-09-20	<p>Reporta el periodo del 05 de agosto al 4 de septiembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “recepccionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
7, de fecha 04-10-20	<p>Reporta el periodo del 05 de septiembre al 4 de octubre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “recepccionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”</p>
8, de fecha 04-10-20	<p>Reporta el periodo del 05 de octubre al 4 de noviembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.</p> <p>Tiene fecha de recibo 27-10-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “recepccionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 23 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
9, de fecha 05-12-20	No tiene fecha de recibo en la Subdirección General de Contratación. Reporta un avance del 0% En el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.
10, de fecha 21-12-2020	Reporta el periodo del 15 de diciembre al 17 de diciembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual. Tiene fecha de recibo 09-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: “receptionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato (...)” cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: “presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II.”
10, de fecha 28-12-2020	Reporta el periodo del 15 de diciembre al 17 de diciembre, no indica recomendaciones, avance 8.36% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsible del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual. Tiene fecha de recibo 28-12-20 en la Subdirección General de Contratación.


Lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación Version8 numeral 10.3.

7. Liquidaciones.

De acuerdo a las certificaciones expedidas por parte de la Oficina Principal y las Regionales se tiene la siguiente clasificación de procesos contractuales:

- Perdida de competencia: Las Regionales Tolima Grande y Llanos Orientales registran contratos con pérdida de competencia para liquidar.

REGIONAL	VIGENCIA	CANTIDA DE CONTRATOS	
		SUSCRITOS	PERDIDA DE COMPETENCIA
Tolima Grande	2016	140	85
	2017	107	36
	2018	59	46

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 24 de 30
		Fecha:	04	04



Llanos Orientales	2016	214	112
-------------------	------	-----	-----

Fuente: certificación Regionales Tolima Grande y Llanos Orientales del 26-02-2021 y 01-03-2021 respectivamente.

En auditoria No. 016 de 2020 de la Oficina de Control Interno a la Regional Tolima Grande, se evidenció la perdida de competencia de los contratos Nos. 015-2016, 083-2016, 048- 2017, 073-2017 y 083-2017. En ejercicio de los planes de mejoramiento se identificaron por parte de la Regional la totalidad de los contratos pendientes de liquidación.

- Cumplidos sin liquidar (con corte febrero 2021): Se relacionan las Regionales con contratos en estado cumplido, pero sin liquidar.

REGIONAL - OFICINA	VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS	
		SUSCRITOS	CUMPLIDOS
Oficina Principal	2016	287	02
	2017	137	04
	2018	170	03
	2019	242	07
	2020	227	34
Tolima Grande	2019	57	20
	2020	40	21
Llanos Orientales	2020	62	17
Centro	2020	65	34
Caribe	2020	53	19
Pacifico	2020	35	02
Suroccidente	2020	39	01
Nororiente	2020	50	05
Amazonia	2020	45	08

Fuente: Certificaciones SGC y Regionales febrero – marzo 2021.

De otra parte, se observa que en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Oficina Principal que se encuentran en estado emitido o issued

Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
405	2014-08-12 23:00:00	Emitido	SOAT	80.235.410,00
855	2014-12-04 00:00:00	Emitido	SOAT	484.222,00
1108	2014-12-24 10:53:29	issued	Vehículos	79.269.207,00
1110	2014-12-24 10:55:29	issued	Vehículos	46.461.596,00
2157	2015-04-10 08:57:36	issued	Aseo y Cafetería	227.394.783,31
2158	2015-04-10 08:58:47	issued	Aseo y Cafetería	141.842.022,76
2159	2015-04-09 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	141.174.580,04
2160	2015-04-10 09:02:54	issued	Aseo y Cafetería	378.265.022,25
2445	2015-05-04 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	39.424.031,87
2757	2015-05-25 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	39.511.599,28
7123	2016-03-04 17:01:31	issued	Combustible	150.000.000,00
7124	2016-03-04 17:01:35	issued	Combustible	250.000.000,00
7558	2016-03-31 09:54:38	issued	Aseo y Cafetería	43.422.805,40

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12**
 Versión No. **02** Pág. **25** de **30**
 Fecha: **04** **04** **2019**



Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
7560	2016-03-31 09:58:31	issued	Aseo y Cafetería	44.710.034,52
7561	2016-03-31 09:59:24	issued	Aseo y Cafetería	43.408.631,43
7562	2016-03-31 10:00:52	issued	Aseo y Cafetería	57.932.002,03
7693	2016-04-06 12:01:35	issued	Aseo y Cafetería	49.281.742,94
7694	2016-04-06 12:03:46	issued	Aseo y Cafetería	58.257.693,84
7695	2016-04-06 12:27:26	issued	Combustible	183.500.000,00
9374	2016-07-06 10:35:29	issued	Dotación de vestuario	220.520.640,00
9375	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	318.629.983,20
9376	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	274.856.084,00
9377	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	199.056.000,00
9721	2016-07-28 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	49.647.418,00
9994	2016-08-16 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	9.708.738,00
9995	2016-08-16 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	19.220.000,00
10025	2016-08-18 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	14.660.194,00
11780	2016-11-11 00:00:00	Emitido	SOAT	28.553.243,00
12255	2016-11-28 00:00:00	Emitido	Papelería y útiles de oficina II	45.837.238,84
14026	2017-02-03 00:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería II	22.346.448,26
15038	2017-03-16 09:22:46	issued	Servicio de Distribución	39.595.925,00
15077	2017-03-17 12:50:37	issued	Grandes Superficies	7.720.006,00
15842	2017-04-05 12:07:33	issued	Dotaciones de Vestuario II	40.058.722,19
16562	2017-04-25 16:49:52	issued	Grandes Superficies	9.652.000,00
18921	2017-07-21 17:06:26	issued	Combustible	30.000.000,00
19517	2017-08-18 12:32:17	issued	SOAT	474.137,00
23603	2017-12-14 10:17:40	issued	Aseo y Cafetería II	9.478.744,20
24832	2018-01-23 16:11:22	issued	Grandes Superficies	66.366.000,00
26334	2018-03-08 17:20:50	issued	Grandes Almacenes	45.838.300,00
26335	2018-03-08 17:21:02	issued	Grandes Almacenes	76.157.600,00
26336	2018-03-08 17:21:15	issued	Grandes Almacenes	76.104.400,00
26337	2018-03-08 17:21:27	issued	Grandes Almacenes	46.042.200,00
26338	2018-03-08 17:21:40	issued	Grandes Almacenes	31.123.850,00
26351	2018-03-09 07:41:33	issued	Grandes Almacenes	45.486.500,00
26352	2018-03-09 07:41:42	issued	Grandes Almacenes	18.655.000,00
26368	2018-03-09 12:12:32	issued	Grandes Almacenes	28.080.000,00
26423	2018-03-12 11:52:54	issued	Papelería y Útiles de Oficina	47.166.911,40
26560	2018-03-14 16:12:15	issued	Grandes Almacenes	6.691.000,00
26667	2018-03-16 15:59:06	issued	Grandes Almacenes	38.741.700,00
26668	2018-03-16 15:59:14	issued	Grandes Almacenes	2.967.400,00
26669	2018-03-16 15:59:22	issued	Grandes Almacenes	75.979.500,00
26670	2018-03-16 15:59:29	issued	Grandes Almacenes	26.644.800,00
26671	2018-03-16 15:59:36	issued	Grandes Almacenes	31.242.900,00
26672	2018-03-16 16:04:03	issued	Grandes Almacenes	76.167.000,00
26673	2018-03-16 16:04:12	issued	Grandes Almacenes	50.778.000,00
26674	2018-03-16 16:04:21	issued	Grandes Almacenes	76.167.000,00
26675	2018-03-16 16:04:29	issued	Grandes Almacenes	42.393.600,00
26796	2018-03-22 10:15:29	issued	Grandes Almacenes	50.600.000,00
27287	2018-04-09 10:19:38	issued	Tiquetes Aéreos	255.000.000,00
27492	2018-04-12 08:34:55	issued	Dotaciones de Vestuario II	11.262.160,00
30849	2018-08-27 12:02:38	issued	Seguros de Vehículos	59.504.550,00
31542	2018-09-27 08:30:50	issued	SOAT	76.302.728,00
34953	2018-12-27 14:51:57	issued	Seguros de Vehículos	190.407.543,00

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12**
 Versión No. **02** Pág. **26** de **30**
 Fecha: **04** **04** **2019**



Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
35346	2019-01-28 16:44:55	issued	Combustible	123.144.227,00
35373	2019-01-30 07:56:09	issued	Aseo y Cafetería II	238.971.641,93
36094	2019-02-28 15:25:22	issued	Combustible	30.000.000,00
36095	2019-02-28 15:26:21	issued	Combustible	120.000.000,00
36525	2019-03-18 18:21:38	issued	Grandes Almacenes	5.600.000,00
36527	2019-03-18 18:21:39	issued	Grandes Almacenes	1.272.000,00
37160	2019-04-12 08:58:18	issued	Grandes Almacenes	13.500.550,00
37726	2019-05-06 16:17:00	issued	Tiquetes Aéreos II	120.000.000,00
37828	2019-05-09 14:41:02	issued	Vehículos II	458.435.356,50
37829	2019-05-09 14:41:11	issued	Aseo y Cafetería II	52.325.205,66
38643	2019-06-12 08:12:59	issued	Motocicletas	11.757.258,00
39725	2019-07-31 14:04:16	issued	Vehículos II	85.860.740,00
40758	2019-09-18 15:29:08	issued	Grandes Almacenes	7.999.000,00
40759	2019-09-18 15:29:09	issued	Grandes Almacenes	990.675,00
40978	2019-09-26 08:45:17	issued	Combustible	200.000.000,00
40980	2019-09-26 08:46:43	issued	Combustible	400.000.000,00
43582	2019-12-11 07:52:23	issued	Seguros de Vehículos II	328.748.424,00
44711	2020-01-31 13:49:50	issued	Tiquetes Aéreos II	45.000.000,00
44736	2020-01-31 20:11:51	issued	Tiquetes Aéreos II	135.000.000,00
45743	2020-03-04 07:59:35	issued	Tiquetes Aéreos II	290.000.000,00
45958	2020-03-10 10:58:27	issued	Combustible	100.000.000,00
46359	2020-03-19 07:37:36	issued	Grandes Almacenes	3.382.337,00
46360	2020-03-19 07:37:43	issued	Grandes Almacenes	5.100.000,00
47315	2020-04-17 11:24:59	issued	Aseo y Cafetería III	221.756.795,41
47570	2020-04-24 11:48:39	issued	Derivados del papel carton y corrugado	35.108.170,64
47848	2020-04-30 13:49:26	issued	Aseo y Cafetería III	29.188.333,31
48219	2020-05-08 16:06:35	issued	Aseo y Cafetería III	86.053.086,33
51419	2020-07-02 15:56:33	issued	Grandes Almacenes	7.351.500,00
51567	2020-07-06 15:29:31	issued	Consumibles de Impresión	7.091.041,02
51568	2020-07-06 15:29:36	issued	Consumibles de Impresión	649.740,00
51569	2020-07-06 15:29:41	issued	Consumibles de Impresión	35.559.728,42
51745	2020-07-09 08:16:55	issued	Emergencia COVID-19	72.556,00
51746	2020-07-09 08:17:01	issued	Emergencia COVID-19	1.684.680,00
51747	2020-07-09 08:17:08	issued	Emergencia COVID-19	324.000,00
51748	2020-07-09 08:17:13	issued	Emergencia COVID-19	109.500,00
51749	2020-07-09 08:17:19	issued	Emergencia COVID-19	35.290.214,00
51750	2020-07-09 08:17:25	issued	Emergencia COVID-19	6.790.096,00
51751	2020-07-09 08:17:32	issued	Emergencia COVID-19	845.400,00
51752	2020-07-09 08:17:38	issued	Emergencia COVID-19	9.581.400,00
52834	2020-07-29 15:17:02	issued	Grandes Almacenes	1.752.000,00
56178	2020-10-06 11:03:16	issued	Grandes Almacenes	839.300,00
56620	2020-10-16 16:22:01	issued	Material de Intendencia II	21.524.720,00
56621	2020-10-16 16:22:05	issued	Material de Intendencia II	29.452.500,00
56622	2020-10-16 16:22:08	issued	Material de Intendencia II	26.959.450,00
56623	2020-10-16 16:22:12	issued	Material de Intendencia II	26.959.450,00
61658	2020-12-14 14:31:17	issued	Combustible	226.380.361,00



TÍTULO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12**

Versión No. **02**

Pág. **27** de **30**

Fecha:

04

04



2019



Hallazgos

N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p>Publicidad No registra consecutivo para consulta en el SECOPII los contratos 001-001-2020, 001-002-2020, 001-006-2020, 001-035-2020 y 001-159-2020.</p> <p>El contrato No. 001-054-2020, no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)”</p> <p>El modificatorio del contrato No. 001-049-2020 no se publicó dentro de los 3 días hábiles a su expedición.</p>	<p>Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.</p> <p>Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOPI.</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Subdirección General de Contratación</p>
2	<p>Debilidades en la ejecución de controles en la etapa precontractual reflejados en la anulación de contratos (vigencia 2019 -2020) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorrecta numeración. - Contratos donde la entidad es contratista y los números son asignados por la entidad contratante 	<p>Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol</p> <p>ISO 9001:2015 numeral 4.2.4 Control de registros</p>	<p>Subdirección General de Contratación</p>
3	<p>Debilidades en la ejecución de controles en la etapa contractual reflejados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Debilidad en el análisis de los informes de supervisión -Desarrollo del acta de coordinación de inicio - 109 Ordenes de compra en estado emitido (2014 a 2020) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que no se ha gestionado su cierre en plataforma. 	<p>Manual de contratación No. 10.3</p>	<p>Subdirección General de Contratación</p>
4	<p>El Manual de Contratación en su numeral 10.3, actividad 4</p>	<p>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.</p> <p>Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación</p>	<p>Subdirección General de Contratación</p>
5	<p>Se encuentran vinculados a la plataforma SECOPII, funcionarios que no laboran en la entidad.</p>	<p>Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol</p>	<p>Subdirección General de Contratación</p>

Recomendaciones

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 28 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Subdirección General de Contratación:

- Revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.
- Dar seguimiento continuo a las publicaciones a nivel nacional y a la Oficina Principal discriminado por Ordenares del Gasto.
- Documentar el procedimiento de inactivación de usuarios en el SECOPII.
- Ajustar el manual de contratación en el numeral 10.3, en el sentido de establecer los plazos en los cuales se debe ejecutar la actividad de desarrollar reunión de coordinación de inicio

Se recaban las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoria No. 019-2020 e informes de seguimiento Nos. 023 y 029 de 2021:

- Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.
- Emitir las instrucciones respecto del desarrollo de las Subastas conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General de la entidad.

Dirección Administrativa:

- Allegar a la Subdirección General de Contratación la información del personal que se vinculados y desvinculados de la entidad para la actualización en el SECOP II.
- En el formato de paz y salvo de retiro de la entidad, incluir un espacio respecto de actividades en el SECOP II y/o TVEC.

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO GSE-PR-02



Mediante memorando No. 2021100200097513 ALOCI –GSE-10020 de fecha 29-04-21, se remitió informe preliminar de auditoria a la Subdirección General de Contratación y a la Oficina Asesora Jurídica para que presentaran sus observaciones.

Que en el termino establecido de 5 días hábiles es decir hasta el 6 de mayo, no se presentaron observaciones; por lo anterior, se mantienen los hallazgos.

Se ajusta la redacción del hallazgo No. 4.

Hallazgos

N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	Publicidad No registra consecutivo para consulta en el SECOPII los contratos 001-001-2020, 001-002-2020, 001-006-2020, 001-035-2020 y 001-159-2020.	Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. Artículo 2.1.1.2.1.8.	



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02	Pág. 29 de 30	
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>El contrato No. 001-054-2020, no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)”</p> <p>El modificatorio del contrato No. 001-049-2020 no se publicó dentro de los 3 días hábiles a su expedición.</p>	<p>Publicación de la ejecución de contratos.</p> <p>Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Subdirección General de Contratación</p>
2	<p>Debilidades en la ejecución de controles en la etapa precontractual reflejados en la anulación de contratos (vigencia 2019 -2020) por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorrecta numeración. - Contratos donde la entidad es contratista y los números son asignados por la entidad contratante 	<p>Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol</p> <p>ISO 9001:2015 numeral 4.2.4</p> <p>Control de registros</p>	Subdirección General de Contratación
3	<p>Debilidades en la ejecución de controles en la etapa contractual reflejados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Debilidad en el análisis de los informes de supervisión -Desarrollo del acta de coordinación de inicio - 109 Ordenes de compra en estado emitido (2014 a 2020) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que no se ha gestionado su cierre en plataforma. 	Manual de contratación No. 10.3	Subdirección General de Contratación
4	No hay concordancia entre el termino establecido en el Manual de Contratación en su numeral 10.3, actividad 4 para efectuar la publicación de los documentos propios de la ejecución (discrecional) y el termino establecido en el Decreto 1082 de 2015 (3 días hábiles)	<p>Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.</p> <p>Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación</p>	Subdirección General de Contratación
5	Se encuentran vinculados a la plataforma SECOP II, funcionarios que no laboran en la entidad.	Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol	Subdirección General de Contratación

Recomendaciones

Subdirección General de Contratación:

- Revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.
- Dar seguimiento continuo a las publicaciones a nivel nacional y a la Oficina Principal discriminado por Ordenares del Gasto.
- Documentar el procedimiento de inactivación de usuarios en el SECOP II.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 30 de 30
		Fecha:	04	04
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

- Ajustar el manual de contratación en el numeral 10.3, en el sentido de establecer los plazos en los cuales se debe ejecutar la actividad de desarrollar reunión de coordinación de inicio

Se recaban las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoria No. 019-2020 e informes de seguimiento Nos. 023 y 032 de 2021:

- Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.
- Emitir las instrucciones respecto del desarrollo de las Subastas conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General de la entidad.

Dirección Administrativa:

- Allegar a la Subdirección General de Contratación la información del personal que se vinculados y desvinculados de la entidad para la actualización en el SECOP II.
- En el formato de paz y salvo de retiro de la entidad, incluir un espacio respecto de actividades en el SECOP II y/o TVEC.

Fortalezas

Fecha de informe de Auditoria

Informe preliminar: 29-04-21

Informe final : 07-05-2021

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Vargas Figueredo.	Profesional de Defensa.	